Bases para el llamado a Concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de 2 (dos) cargos de docentes de Asistente (Esc. G, G°2, 40 hs. Semanales), dedicación alta, para cumplir funciones en la Unidad de Sistemas de Información de la Enseñanza (USIEn) de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) de la Universidad de la República, en las líneas: Diseño y elaboración de Bases de Datos, y Generación de Indicadores y Sistemas de Información.

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva a 2 (dos) cargos de Asistente (Esc. G, G° 2, 40 hs. semanales), para cumplir funciones en la Unidad de Sistemas de Información de la Enseñanza (USIEn) de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE)

1 - Denominación del cargo: Asistente

2 - Características del cargo: Escalafón G, Gº 2, 40 hs. semanales.

3 - Carácter: Efectivo

4 - Categoría horaria: Dedicación Alta

5 - Período de designación: 2 años

6 - Forma de provisión: Concurso de méritos y pruebas

7- Propósito, perfil y tareas del cargo:

- **7.1 -** Propósito de los cargos:
  - Diseño y elaboración de Bases de Datos
  - Generación de Indicadores y Sistemas de Información

- **7.2 -** Perfil del cargo

Podrán aspirar al presente llamado profesionales con título universitario procedentes de todos los servicios, áreas de conocimiento y origen disciplinario. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones.

- Probada experiencia integrando equipos de trabajo, fundamentalmente en investigación y relevamiento de estadísticas educativas.
- Buen manejo de software estadístico (SPSS y/o R; con buen manejo de sintaxis y experiencia probada en procesamiento de bases de datos) y herramientas básicas de análisis cuantitativo.
- Experiencia acreditable en procesamiento y análisis de indicadores y sistemas de indicadores nacionales e internacionales, con especial valoración de la experiencia en elaboración de indicadores educativos.
- Buen manejo en el procesamiento de la Encuesta Continua de Hogares del INE, con énfasis en su módulo de educación.
- Buen conocimiento del Sistema Educativo en general y de la Udelar en particular (Ley General de Educación Nº 18.437 y modificativas, Ley Orgánica de la Udelar N° 12.549, Estatuto del Personal Docente, etc.).

Se valorará el manejo fluido de procesadores de datos cualitativos.

- **7.3 -** Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto del Personal Docente, para el Asistente Grado 2, 40 horas – dedicación alta - el o la aspirante tendrá las siguientes tareas:

I Generales:

- Asistencia técnica a la ejecución de todas las actividades relacionadas con la generación y divulgación de estadísticas educativas nacionales e internacionales, en el marco de las competencias de la Unidad de Sistemas de Información de la Enseñanza (USIEn) de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE).

II Específicas:

- Asistencia en el relevamiento de la información estadística educativa pertinente.
- Asistencia en el diseño de sistemas de información e instrumentos de relevamiento que permitan satisfacer las demandas en el marco de las competencias de la USIEn de la CSE.
- Asistencia en la consolidación y adecuación de las bases de datos generadas:
    - Consultas en los sistemas de información de la Udelar para la extracción de datos.
    - "Limpieza" de bases de datos: eliminación, para todas las consultas, de caracteres sobrantes, repeticiones de titulos y pasaje a otros formatos.
    - Identificación de faltantes de información e inconsistencias en las bases generadas.
    - Preparación de bases de datos por carreras, áreas y servicios de la Udelar.
- Asistencia técnica en los procesos de elaboración de reportes y creación, evaluación y formalización de indicadores nacionales e internacionales de educación:
    - Asistencia en la elaboración de matrices de estadísticas e indicadores para su divulgación.
    - Cálculo de indicadores.
    - Revisión de inconsistencias, hipervínculos y nomenclatura en las matrices.
    - Asistencia en la revisión de indicadores regionales e internacionales.

8 - Documentación solicitada a los concursantes:

Los y las concursantes a los cargos deberán presentar:

- Relación de méritos. Se deberán entregar 5 (cinco) copias impresas realizadas de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes Bases. El Tribunal que entenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.
- Deberán completar un formulario de declaración jurada de méritos, acompañada de timbre profesional (valor actual $220).
- Fundamentos de expresión de interés: donde se describe su conocimiento de las actividades desarrolladas por la USIEn, su interés por integrar su equipo académico y una valoración de sus potenciales contribuciones y aportes a dichas líneas de trabajo.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo o que no contengan toda la documentación solicitada, no serán consideradas por el Tribunal.

El Tribunal que atenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.

9 - Criterios de evaluación de las postulaciones:

El Tribunal analizará las postulaciones en función de los requisitos señalados a continuación y

dejará constancia fundamentada del puntaje en el acta y podrá realizar entrevistas en caso de considerarlo necesario.

- **9.1: Contenido y ponderación de evaluación:**

  El Tribunal expresará sus fundamentos en forma cualitativa, y podrán apoyarse internamente en valoraciones cuantitativas (tabla de puntaje) pero estas no quedarán expresadas en sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en la resolución N3 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 24/12/01 (Circular Nº 02/02).

  Dicho Tribunal podrá convocar a los postulantes a una entrevista en caso de que lo considere necesario.

  El Tribunal analizará las postulaciones según los siguientes criterios.

  - **9.1.1: La relación de méritos deberá presentarse en el siguiente orden con una ponderación máxima de 60 puntos:**

    - **Título y formación**
      Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

    - **Actuación en Enseñanza**
      Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.

    - **Actuación en extensión**
      Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

    - **Actuación en investigación**
      Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

    - **Publicaciones específicas**
      Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como

electrónicas. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del articulo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

- **Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos** *Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.*
- **Participación en comité académicos y cientificos**
  Refiere a la participación en comité académicos o científicos de revistas y/ o congresos académicos. Se incluye también la experiencia en evaluación de publicaciones académicas y/o proyectos de investigación, extensión o enseñanza.
- **Actuación profesional específica**
  Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.
- **Antecedentes en cogobierno y gestión**
  Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.
- **Otros méritos**
  Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

- **9.1.2: Fundamentos de expresión de interés: con una ponderación máxima de 30 puntos, la cual formará parte de la prueba**
  - **Formato**
    Los fundamentos de expresión de interés tendrán una extensión máxima de 5 carillas, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, Interlineado 1,5.
  - **Contenidos**
    Debe expresar claramente su interés en integrar la Unidad y el nivel de conocimiento sobre la misma y sus líneas de acción, incluyendo una evaluación de las contribuciones y los aportes que considera le brindará su incorporación al equipo académico de la USIEn.

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse del sitio web de la USIEn

- **9.1.3: Entrevista con una ponderación máxima de 10 puntos** (con aquellos concursantes que tengan posibilidades de acceder al cargo)

10 - Sobre la evaluación de los concursantes

- El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza, un Tribunal que entenderá en este llamado.
- El Tribunal evaluará los méritos y/o las pruebas de los concursantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y propondrá la designación de dos postulantes, y la

conformación de una lista de prelación con vigencia de un año.

- Una vez finalizado su trabajo, el Tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.

11 – Inscripción:

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy.

Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes 18 de julio 1968 – 1er. piso de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.

Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy